

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	047	Fecha	19 de noviembre de 2024
-----------------	------------	--------------	--------------------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los 19 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, a las 16H16, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora vicealcaldesa Regina Álvarez, con la asistencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Concejal Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño		X	

Conforme al Memorando Nro. GADMT-A-2024-2995-MEMO, el señor alcalde encarga la dirección de la sesión de concejo municipal del martes 19 de noviembre de 2024, a la señora vicealcaldesa, por encontrarse cumpliendo actividades de carácter institucional.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 12 de noviembre del año 2024.
4. Conocer y resolver respecto del informe técnico No. 182-2024 AM, que refiere el expediente relacionado con el requerimiento de Partición Judicial, a favor de Roberto Damihan Dalgo Baquero y Adriana Maritza Cueva Baquero; en aplicación a lo dispuesto en el artículo 420 de la Ordenanza Municipal No. 088-2021. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-2920-MEMO, de fecha 11 de noviembre de 2024.
5. Conocer y resolver respecto del informe No. 018-CPPP-2024, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, que refiere la aprobación del proyecto de la Urbanización "Los Anturios", en aplicación a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ordenanza Municipal N° 088-2021. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-2963-MEMO, de fecha 14 de noviembre de 2024.
6. Conocer y resolver respecto del informe No. 017-CPPP-2024, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, que sugiere aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2025 en atención al informe financiero No. 016 - DF - GADMT - 2024. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-2949-MEMO, de fecha 14 de noviembre de 2024.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, la señora vicealcaldesa Regina Álvarez, siendo las 16H16 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 047-DSG-2024.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señora vicealcaldesa: "A consideración compañeras y compañeros concejales el orden del día previsto para la presente sesión".

Por secretaría se informa que se aprueba por unanimidad el orden del día.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

Señora vicealcaldesa: "Alguna observación al respecto compañeras y compañeros concejales".

Por secretaría se informa que se aprueba el acta No. 045 del 12 de noviembre de 2024, por unanimidad sin ninguna observación.

CUARTO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME TÉCNICO NO. 182-2024 AM, QUE REFIERE EL EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL REQUERIMIENTO DE PARTICIÓN JUDICIAL, A FAVOR DE ROBERTO DAMIHAN DALGO BAQUERO Y ADRIANA MARITZA CUEVA BAQUERO; EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 420 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL NO. 088-2021. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-2920-MEMO, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Señora vicealcaldesa: "Tenga la bondad arquitecto Cañar para que nos de la debida exposición".

Arquitecto Jefferson Cañar, director de Gestión de Territorio: "Nuevamente muy buenas tardes vicealcaldesa señores concejales compañeros ciudadanía en general a todos quienes miran a través de nuestra página principal de GAD Municipal de Tena, sí efectivamente este proceso lleva ya un buen tiempo en el cual se ha logrado identificar todos los informes pertinentes para solicitar a este concejo el informe favorable para que pueda proceder con el fraccionamiento con la partición judicial que está realizando el señor. Con resolución de fecha 11 de marzo del 2022 señala el abogado Marco Vinicio

Guerrero Fuentes en calidad de juez encargado de la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Napo, según resolución del pleno del Consejo de la Judicatura número 214 de 27 de noviembre 2017 y acción de personal número 0164 en el juicio número 1595 1 - 2010-1190 emite lo siguiente: la Constitución establece que existe formas alternativas de solucionar conflictos el Código Orgánico General de Procesos, señala que pueden llegar a conciliar incluso en la etapa de ejecución y conforme ha sido escuchada la propuesta del demandado de entregar un bien inmueble como pago por los valores correspondientes a las pensiones alimenticias pendientes, se resuelve aceptar el acuerdo alcanzado por las partes en tal virtud del señor Dalgo Baquero Roberto Damián, entregará como forma de pago cinco hectáreas de terreno al beneficiario Dalgo Cueva Jordi Joel de su porción de gananciales de un lote de terreno que actualmente consta a nombre de la sociedad conyugal, previo a los trámites pertinentes de fraccionamiento y de partición en el término de 3 meses la Dirección de Gestión de Territorio ha solicitado a Procuraduría Síndica el informe pertinente, el informe jurídico número 066 DPS-MT 2023 del 26 de octubre de 2023 suscrito por el abogado Fernando Núñez, emite lo siguiente: la sentencia emitida por la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez y Adolescencia concede el cantón Tena dependencia de la Corte Provincial de Napo resuelve que da porción que le corresponde al señor Roberto Damián Hidalgo Baquero es decir su 50% de la ex sociedad conyugal entregue como forma de pago en forma a favor de su hijo Dalgo Cueva Jordi Joel, la superficie recomienda se autorice y apruebe el proyecto de su división que para el efecto presenta el señor Roberto Dalgo sustentado en lo dispuesto a la Resolución emitida por la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Tena dependencia de la Corte Provincial de Napo. El artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador y disposición reformativa primera de la Ordenanza 105-2022 de Asentamientos Humanos del cantón Tena de la misma manera mediante certificados número 259-2023 suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz coordinador Operativo de la Unidad de Planeamiento Físico Ordenamiento Territorial y la arquitecta Urbanista de la Unidad de Planeamiento Físico Ordenamiento Territorial menciona que el predio no se contrapone al PDOT al PUGS, el pedido se encuentra en zona de conservación según la Ordenanza vigente, en base a la sentencia emitida por la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Tena dependencia de la Corte Provincial de Napo, la Dirección de Gestión de Territorio procede a revisar la distribución del fraccionamiento presentado en el proyecto de subdivisión por el señor Roberto Dalgo en base a los informes técnicos favorables correspondientes de las entidades ya mencionadas de acuerdo a la Ordenanza 088 que actualiza el Plan de Desarrollo Ordenamiento Territorial del cantón Tena, para el período 2021-2023 el proyecto de subdivisión posee los informes técnicos favorables que será destinado al hijo de la persona ya mencionada. En conclusión son las áreas del proyecto de subdivisión se encuentran distribuidas según la resolución de fecha viernes 11 de marzo 2022 señalada por el abogado Marco Vinicio Guerrero Fuentes en calidad de juez encargado se recomienda en cumplimiento al artículo 420 de la Ordenanza 088 que habla sobre la partición judicial y extrajudicial de bienes inmuebles que señala en el caso de partición judicial de inmuebles los jueces ordenarán que de conformidad a la ley se cite la demanda al GAD Municipal y no se podrá realizar la partición si no es con el informe favorable del Consejo Municipal, que solicitará un informe de la Secretaría Técnica Planificación Cantonal previo informe del departamento Jurídico Municipal que ya lo han mencionado los informes técnicos correspondientes se recomienda continuar con el proceso indicado en el artículo 420 al Concejo Municipal muchas gracias”.

Señora vicealcaldesa: “Gracias arquitecto, compañeros pongo en consideración y criterio de algún compañero tenga la bondad compañero Wilson Bohórquez”

Sr. Wilson Bohórquez, concejal: “Muy buenas tardes compañera alcaldesa subrogante compañeras y compañeros concejales muy buenas tardes queridos directores querido público que nos acompañan este salón y aquellos quienes siguen en las redes sociales quiero extender un saludo a nombre de todos quienes hacemos del Concejo Municipal y también con el compromiso de resolver todas estas peticiones que llegan hacia nuestros espacios, señora vicealcaldesa considerando que se cuenta con todos los informes favorables de la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, Gestión de Territorio y Procuraduría Síndica ; compañeras y compañeros concejales en aplicación a lo dispuesto en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización COOTAD y el artículo 420 de la Ordenanza número 088 2021, solicito se emita el informe favorable de este Concejo Municipal a la partición judicial a favor del señor Roberto Damián Dalgo Baquero y Adriana Maritza Cueva Baquero esto según la resolución de la Unidad Judicial de la Familia Mujer y Adolescencia, si mi moción tiene apoyo pues que se someta a votación”.

Apoya la moción el concejal Luis Rodríguez.

Señora vicealcaldesa: “Gracias compañero Wilson Bohórquez, sometamos a votación”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez: “a favor de la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

PRIMERO: Aprobar la partición judicial del proyecto de subdivisión, con base a los informes técnicos: No. 182-2024 AM; No. GADM TENA-SPT-OT-2024, e informe jurídico No. 066 – DPS - GADMT – 2023; de un predio rural de propiedad del señor Dalgo Baquero Roberto Damihan. En aplicación a lo dispuesto en el artículo 473 del COOTAD y artículo 420 de la Ordenanza Municipal No. 088-2021. Con el siguiente cuadro de resumen de áreas producto del proceso de división del predio rural s/n con clave catastral No. 150150010770021000.

CUADRO RESUMEN DE LOTES (Ha).			
N.LOTE	% JUICIO No. 15951-2010-1190	ÁREA TOTAL	PORCENTAJE
LOTE "A"	DALGO BAQUERO ROBERTO	=7,326 Ha.	29,72%
LOTE "B"	CUEVA BAQUERO ADRIANA	=12,327 Ha.	50,00%
LOTE "C"	DALGO CUEVA JORDY	=5,000 Ha.	20,28%
LOTE GLOBAL		=24.653 Ha.	100,00%

SEGUNDO: Protocolícese e inscribáse en el Registro de la Propiedad la presente resolución.

TERCERO: Declarar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

QUITO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME NO. 018-CPPP-2024, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, QUE REFIERE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANTURIOS", EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 178 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 088-2021. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-2963-MEMO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Lic. Alberto Shiguango, concejal: "Gracias compañera vicealcaldesa, compañeros y compañeras concejales, señores directores técnicos, coordinadores, amigos y amigas aquí presente muy buenas tardes, bienvenidos a la casa del pueblo, señora vicealcaldesa, previo a someter a votación, arquitecto Jefferson Cañar por favor que nos ayude con la explicación".

Arquitecto Jefferson Cañar, director de Gestión de Territorio: "Sí muchas gracias primeramente quisiera enfatizar en que son procesos que esta administración ha heredado, segundo hacer un llamado a nuestros ciudadanos, igual a nuestros promotores urbanísticos a que primero hay que realizar el trámite de aprobación, tener el acto administrativo o sea ya la resolución de Consejo para que procedan hacer cualquier inversión o cualquier intervención territorial, no al revés primero hago la obra y luego trato de aprobar. Quiero hacer hincapié en ese tema, este concejo como todos los compañeros hemos estado trabajando en equipo para hacer cumplir lo que establece la normativa y que todo esté en regla para poder ser aprobado es un proceso que ha llevado cerca de un año el cual en este caso el urbanizador ha cumplido con todos los requerimientos técnicos que ha solicitado la dirección de gestión de territorio establecidos en la normativa 088 esta urbanización consta de 17 lotes, cuatro de los 17 lotes serán hipotecados a la municipalidad porque establece así el artículo 164 de la Ordenanza 088 que hay dos formas de garantizar la construcción de las obras de infraestructura básica

que tendrá esta organización hipotecaria y la otra es monetaria, está establecida el promotor urbanístico se ha acogido a la hipotecaria por la cual la Dirección de Gestión de Territorio a través de la Unidad de Avalúos ha hecho el análisis pertinente previo a tener el aval de las direcciones de Obras Públicas Alcantarillado y Agua Potable en el tema del cronograma valorado presentado por esta esta urbanización la cual deberá cumplir a cabalidad dentro del proceso que ellos mismos se han impuesto dentro del tiempo, es decir 12 meses para cumplir con todas las obras de infraestructura caso contrario tendrán que acogerse a lo que establece el régimen sancionador de la normativa establecido en la Ordenanza Municipal No. 088-2021 una vez cumplido con los informes técnicos favorables tanto de obras públicas, alcantarillado de transporte, de la Secretaría Técnica de Planificación y el informe legal pertinente se ha emitido el Informe realizado el 21 de junio del 2024; concluimos que se adjunte el proyecto de subdivisión de 17 lotes de propiedad del señor Ochoa Oscar Iván denominado los ANTURIOS el proyecto consta de las áreas verdes, equipamiento comunal establecido en la ley y en la normativa local vigente se adjuntan los planos estudios y presupuestos de ingeniería y obras de infraestructura aprobados por las Direcciones de Agua y Alcantarillado de Obras Públicas por el valor de 215,356.53 dólares, se plantea el cálculo referencial de posible valor para las hipotecas y los lotes a hipotecar son los lotes 5, 11, 12 y 13 en base al artículo 164 de la Ordenanza Municipal por un valor de 244,868.62 que cubre como ya mencioné las obras de infraestructura básica el propietario del proyecto los ANTURIOS, la urbanización presenta el compromiso de construcción de las áreas verdes y zonas recreativas del proyecto de urbanización se ejecuta en base a la documentación y planos presentados no se procederá a la deshipoteca de estos bienes de acuerdo al artículo 164 el replanteo de los lotes resultantes las dimensiones de los lotes y otros datos son exclusivas responsabilidad del proyectista y el propietario. la Dirección de Gestión de Territorio notificará al promotor urbanístico que ya se ha resuelto que ya se ha aprobado y ellos inmediatamente tendrán que también notificar a la Municipalidad de inicio para hacer conocer a todos los técnicos involucrados en esta aprobación tanto de Obras Públicas, Alcantarillado y Gestión de Territorio para dar el seguimiento correspondiente de acuerdo al cronograma valorado y emitir los informes correspondientes y darle el seguimiento para que no suceda ningún impase en la ejecución de las obras de infraestructura eso es todo”.

Señora vicealcaldesa: “Muchas gracias arquitecto puesto en consideración compañeros algún criterio”.

Lic. Alberto Shiguango, concejal: “Sí compañera”.

Señora vicealcaldesa: “Tenga la bondad compañero Alberto”.

Lic. Alberto Shiguango, concejal: “Compañeros una vez escuchado el informe técnico por parte del director de Gestión de Territorio y además de eso ya contando con el informe jurídico y la comisión de Planificación Presupuesto ratifica el informe 015 que contine el criterio jurídico No. 084 porque el proyecto de urbanización los ANTURIOS tiene todos los requisitos establecidos en el artículo 178 de la Ordenanza número 088, sugiero al Concejo Municipal acoger el criterio jurídico emitido con el informe 084 de fecha 06 de agosto del 2024 por parte del abogado Fernando Núñez procurador síndico municipal por lo tanto pongo a consideración compañeras y compañeros concejales”.

Señora vicealcaldesa: “Tiene apoyo el compañero sometamos a votación”.

Apoya la moción el concejal Luis Rodríguez.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez: “a favor de la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

PRIMERO: Aprobar la urbanización “Los Anturios”, con base al informe No. 018-CPPP-2024, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2024. En aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal No. 088-2021.

SEGUNDO: Disponer al urbanizador cumpla con la garantía hipotecaria en favor de la municipalidad, con base al informe técnico No. 094 AM-UOCRUR-DGT-2024 y en aplicación al artículo 164 literal a) de la Ordenanza Municipal No. 088-2021.

TERCERO: Disponer al urbanizador cumpla con las recomendaciones establecidas en el informe No. 018-CPPP-2024, los compromisos suscritos y todo lo competente a sus responsabilidades determinadas en la Ordenanza Municipal No. 088-2021. En caso de existir observaciones a futuro de alguna dirección municipal, el urbanizador deberá acogerlas de manera inmediata y subsanarlas en los plazos que se le establezca y en las condiciones que se le requiera.

CUARTO: Disponer a las direcciones de: Secretaría Técnica de Planificación, Dirección de Gestión de Territorio, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Tránsito, Transportes Terrestres y Seguridad Vial, den estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal No. 088- 2021, para lo cual se elevarán los informes pertinentes sobre las acciones de cumplimiento o no de la urbanización “Los Anturios”.

QUINTO: El urbanizador y las direcciones del GAD Municipal de Tena, deberán considerar los datos técnicos y recomendaciones, de todos los informes que fueron emitidos previamente para la aprobación de la urbanización “Los Anturios”.

SEXTO: Protocolícese e inscribáse en el Registro de la Propiedad la presente Resolución y los documentos habilitantes que forman parte del proyecto “Los Anturios”.

SÉPTIMO: Declarar la presente Resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

SEXTO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME NO. 017-CPPP-2024, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, QUE SUGIERE APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 EN ATENCIÓN AL INFORME FINANCIERO NO. 016 - DF - GADMT - 2024. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-2949-MEMO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Señora vicealcaldesa: “Tenga la bondad licenciada Jhon Chichanda que nos de la explicación respectiva”.

Licenciado Jhon Chichanda, director Financiero: “Estimada vicealcaldesa, señoras y señores concejales, compañeros directores, coordinadores, público en general muy buenas tardes; previo al análisis de los ingresos y gastos para el presupuesto 2025, indicar que conforme lo establece el artículo 96 del Código de Planificación nos encontramos en la tercera fase del ciclo presupuestario se dictaron las directrices datos financieras como de planificación del presupuesto 2025, también se cumplieron con todos los requisitos establecidos ya en la forma en la segunda fase del ciclo presupuestario que es la formulación en los cuales se emitieron ya las estimaciones definitivas de los ingresos se realizaron las priorizaciones en cada una de las parroquias y también en el casco urbano de la ciudad del cantón, también se sistematizó los planes programas y proyectos y se presentó el anteproyecto conforme así lo dispone el artículo 242 a la Asamblea Cantonal que es la máxima instancia de participación que cuenta los municipios a nivel nacional en el cual en su artículo 241 dispone que el proyecto tiene que ser conocido por la asamblea local antes de su presentación ante el órgano legislativo es así que contamos ya con la resolución 001 2024 de fecha 30 de octubre en el cual en su primer artículo la asamblea resolvió remitir favorable de conformidad del anteproyecto de presupuesto 2025 y en su segundo artículo la resolución aprobada, así también dando cumplimiento a lo que establece el artículo 17- 2024 en el que la comisión de presupuesto conforme así lo dispone el artículo 244 presentó su informe del proyecto de Ordenanza para el presupuesto 2025 en el cual recomendó sugerir al concejo aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, en atención al informe número 16-DF-2024 los ingresos y gastos para el ejercicio económico 2025; el concejo tiene que aprobarlo en dos sesiones hasta el 10 de diciembre para la aprobación del presupuesto estos informes fueron analizados ya en dos sesiones la primera que fue el 12 de noviembre en la comisión de presupuesto y la segunda el día de hoy en la que se detallaron cada una de las cuentas de ingresos y gastos que cuenta o que conforma el presupuesto 2025, en lo que refiere a ingresos corrientes según la proyección presentada en el informe 16 de la Dirección Financiera se estableció un monto de 30 millones 224,000 que se dividen de las siguientes fuentes de financiamiento: en lo que refiere a gastos a ingresos corrientes el rubro es de 9,212,000 en lo que refiere ingresos de capital 19 millones 811,000 y en lo que refiere a la

fuerza de financiamiento número 3 de 1 000 000 dándonos un total de 30 millones 24,000 los ingresos por modelo de equidad territorial que son las asignaciones que da el Gobierno Central para que los municipios ejecuten sus competencias se estableció una estimación de 10 millones 295,000 que representa el 24.29% de los ingresos en lo que refiere al Fondo de Desarrollo Amazónico es de 12,600,000 que representa el 42% de los ingresos de la institución también tenemos por ingresos propios 6 millones 949,000 que representa el 23.15% y finalmente por la competencia de tránsito 180,000 con lo que nos da los 30 millones 24,000 ya en lo que refiere al gasto y conforme así lo establece la regla fiscal tenemos que de los 20 millones se distribuyen de la siguiente manera 5 millones 716,000 que representa el 19.04% en lo que son gastos de inversión que refiere a 2,850,000 y que representa el 76.11% de los gastos de la institución tenemos gastos de capital que son básicamente y para lo que es amortización de la deuda pública 391,000 que representa el 1.31%. entonces así fueron distribuidos los gastos de la institución al detalle donde se realizaron todas las obras que consta en el presupuesto analizaron los programas los planes y también las partidas de las cuales va a costar tanto las fuentes de ingreso como también la distribución del gasto por programas de las direcciones de la institución también indicar que se presentó de manera integral la documentación dando cumplimiento a todas las fases del ciclo presupuestario a su ejecución que correrá a partir del primero de enero del 2025.

Señora vicealcaldesa: “Licenciado Jhon de igual manera quiero acotar aquí a la audiencia que está y la que está mirándonos por las páginas digitales de que nosotros previo a estar aquí frente a ustedes analizamos todos estos temas que nos está manifestando el licenciado financiero de la institución, así es que tenemos todos los compañeros y compañeras y alcalde pleno conocimiento de lo que nos está explicando nuestro financiero de la institución, tiene la palabra compañero Luis Rodríguez”.

Licenciado Luis Rodríguez, concejal: “Buenas tardes con todas y todos, compañera alcaldesa subrogante, compañeros y compañeras concejales, compañeros asesores, directores, coordinadores, servidores públicos y funcionarios del GAD Municipal, público que nos mira y están presentes medios de comunicación; bueno luego de haber cumplido este proceso legal muy importante y con el detalle exhaustivo que ha informado y ha expuesto el compañero Jhon Chichanda, director financiero a nombre de la comisión de Presupuesto y Planificación; quienes lo integramos se ha analizado exhaustivamente conjuntamente con todos los compañeros concejales y directores presentes para lo cual sugiero que se dé por conocido y resolver el respeto del informe número 017-CPPP-2024 de la comisión permanente de Planificación y Presupuesto que sugiere aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza presupuestaria pongo en consideración y mociono lo que se dé por conocido y aprobado”.

Señora vicealcaldesa: “Gracias compañero Luis, tiene la moción del compañero Luis Rodríguez, apoyo “.

Apoya la moción el concejal Alberto Singuango.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez: “a favor de la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.

✓ Señorita concejala Pacha Vargas, "apoyo la moción".

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL:

RESOLVIÓ

PRIMERO: Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2025, con base al informe No. 017-CPPP-2024 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

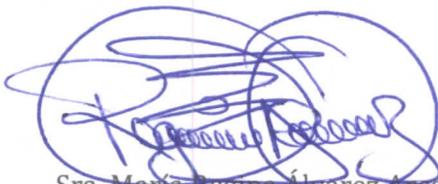
SEGUNDO: Remitir el proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2025, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto a fin de que, proceda a la revisión, estudio y análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno. En concordancia con el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

TERCERO: Declarar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

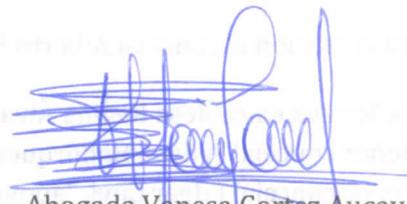
SÉPTIMO : CLAUSURA.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 16h47 la señora vicealcaldesa declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA.**

Tena, 19 de noviembre de 2024.



Sra. María Regina Álvarez Arcentalles
VICEALCALDESA DEL CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL

